



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2025-ALC/MPC

Callao, 19 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUÑICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 026-2024/MPC, el Decreto de Alcaldía N° 010-2024-ALC/MPC, el Informe N° 67-2025-MPC-GAT-SGFT de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 228-2025-MPC-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 155-2025-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 1141-2025-MPC/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2024/MPC, se aprobó la "Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos "Vecino Puntual Chalaco – VP Chalaco"; facultándose al alcalde de la Segunda Disposición Final y Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 006-2024/MPC, faculta al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para su adecuada aplicación;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2024-ALC/MPC, se aprobó el Reglamento de la Ordenanza N° 006 -2024/MPC - Programa de Incentivos "Vecino Puntual Chalaco- VP Chalaco";

Que, la Séptima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal N° 026-2024/MPC, establece que aquellos contribuyentes que se acojan a los alcances de la referida Ordenanza podrán acceder a los sorteos que se realizarán en el marco de la Ordenanza Municipal N° 006-2024-MPC; de acuerdo a los lineamientos que para dichos efectos se aprueben con Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 67-2025-MPC-GAT-SGFT de fecha 16 de mayo de 2025, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria presenta el Acta N° 001-2025 de fecha 5 de mayo de 2025, emitida por la Comisión de Sorteo Vecino Puntual Chalaco, así como el proyecto de Decreto de Alcaldía que propone la realización del mencionado sorteo el día 21 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 228-2025-MPC-GAT de fecha 16 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria derivó el Informe N° 067-2025-MPC-GAT-SGFT a Gerencia Municipal indicando que resulta necesaria la aprobación del Decreto de Alcaldía que autoriza la realización del sorteo "Vecino Puntual Chalaco";

Que, mediante Informe N° 155-2025-MPC/OGAJ de fecha 16 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de las facultades conferidas en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, emite opinión legal favorable al Decreto de Alcaldía, que establece la fecha en que se desarrollarán los sorteos y los premios a sortear a propuesta de la Comisión de Sorteo Vecino Puntual Chalaco;

Que, mediante Memorándum N° 1141-2025-MPC/GM de fecha 16 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal corre traslado a la Secretaría General del Concejo Municipal de los recaudos administrativos, con el informe legal y técnicos, a fin de proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2025-ALC/MPC

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Fiscalización Tributaria;

DECRETA:

Artículo 1.- AUTORIZAR la realización del sorteo virtual electrónico "Vecino Puntual Chalaco" para el día 21 de mayo de 2025 desde las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad Provincial del Callao, ubicada en Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao, con los siguientes premios:

- Seis (06) Televisores Smart de 50 pulgadas.
- Ocho (08) Vales de consumo, por el valor de S/ 3,000 soles cada uno.
- Seis (06) refrigeradoras.
- Cuatro (04) cocinas a gas.

Artículo 2.- MODIFICAR el primer párrafo del octavo numeral del Reglamento de la Ordenanza N° 006 -2024/MPC - Programa de Incentivos "Vecino Puntual Chalaco- VP Chalaco" aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2024-ALC/MPC, quedando redactado de la siguiente manera:

"8. SORTEO

El padrón de contribuyentes hábiles para el sorteo deberá ser publicado en el portal institucional, como mínimo un día hábil antes de la realización del mismo. Los resultados del sorteo también serán publicados en el portal institucional y notificados de manera personal al contribuyente ganador, en su domicilio fiscal, durante los siguientes quince días hábiles y hasta en dos oportunidades.

(...)"

Artículo 3.- DISPONER que se otorgue una (1) opción en el sorteo virtual electrónico "Vecino Puntual Chalaco" a los contribuyentes que se hayan acogido a los alcances de la Ordenanza N° 026-2024-MPC y hayan efectuado el pago hasta el 16 de mayo del presente año.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 6.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

